



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de abril de 1991.

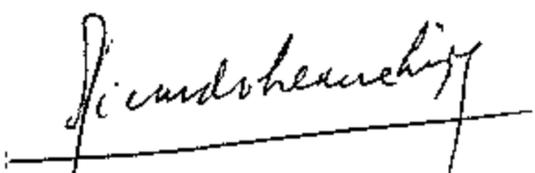
Visto lo manifestado por el Jefe de la Central de Comunicaciones a fs. 8/9 con relación a la permuta de los agentes Catalina Ramírez y Mariela Zapata,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la providencia de fecha 12 de marzo del corriente año y autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año a la señorita Mariela Zapata con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico) para desempeñarse en la Subsecretaría de Administración.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


MARIANA CAVANA MARTINEZ
V. SECRETARÍA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION